

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 9.877.—Consejo Superior de Colegios de Ingenieros Industriales contra acuerdo expedido por la Presidencia del Gobierno en 19 de abril de 1968 sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Pleito número 10.836.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de julio de 1968 sobre sanción.

Pleito número 10.805.—Don Francisco Pérez Berrocal y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de julio de 1968 sobre transporte terrestre.

Pleito número 10.737.—Don Antonio López López contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de abril de 1968 sobre denegación de trámite de vista de expediente administrativo y pago de obras de acceso a la carretera nacional II, Madrid.

Pleito número 10.879.—Don Francisco Bersaluce Galbis contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de julio de 1968 sobre denegación de reclamación por daños y perjuicios

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Secretario Decano.—5.840-E.

Pleito número 10.682.—Don Carlos de Salort y de Alberti contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de junio de 1968 sobre deslinde de un tramo del torrente de Lluriach, término municipal de Mercadal (Menorca).

Pleito número 10.169.—Don Gonzalo Fernández de Córdoba contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de junio de 1968 sobre transmisión del marquesado de Valparaíso.

Pleito número 10.416.—Don Constantino Rubio Lorenzo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de mayo de 1968 sobre multa.

Pleito número 10.812.—Don Manuel Claramunt García contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de julio de 1968 sobre multa.

Pleito número 10.232.—Don Andrés Garrigós Tortajada contra acuerdo expedido por la Presidencia del Gobierno en 14 de junio de 1968 sobre sanción por infracción de Ley de Prensa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Secretario Decano.—5.841-E.

Pleito número 10.851.—Ayuntamiento de Telde contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de julio de 1968 sobre deslinde de zona marítimo-terrestre.

Pleito número 10.954.—Don Juan María Boix Salvat (R. Benedictino) contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 26 de julio de 1968 sobre infracción de Ley de Prensa e Imprenta.

Pleito número 10.965.—Don Antonio Manuel Bocanegra Martínez y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 29 de marzo de 1968 sobre sanciones.

Pleito número 11.000.—Don Eustaquio Costa Pujol y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de julio de 1968 sobre servicios y tasas en la Lonja de Murcia.

Pleito número 11.123.—Ayuntamiento de Pontevedra contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de junio de 1968 sobre licencia de apertura de establecimiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario Decano.—5.842-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Leonor Miranda García Guilleo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de enero y 13 de marzo de 1968 que desestimaron solicitud de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las taquimecánografías de la Cuarta Sección del C. A. S. E.; pleito al que ha correspondido el número general 9.062 y el 218 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1968.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Puertas Lenguzco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada formulado contra resolución por la que no se le reconocieron antigüedad de servicio y trienios como enfermero procedente de la Zona Norte de Marruecos; pleito al que ha correspondido el número general 9.065

y el 219 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1968.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ismael Simo Agut se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 6 de diciembre de 1965 sobre haberes pasivos del interesado y contra otra del Ministerio de la Gobernación de 24 de mayo de 1968 que resolvió recurso de alzada formulado contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 10.077 y el 343 de 1968 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1968.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Secretario José Benítez.—5.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Constanza Ramiro Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de solicitud formulada por la interesada el 18 de agosto de 1967 sobre que se le reconocieran, a efectos de percepción de haberes, catorce trienios en el Magisterio Nacional; pleito al que ha correspondido el número general 10.115 y el 348 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1968.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Miralles Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 7 de mayo de 1968 que desestimó recurso de reposición contra otra de 2 de abril del mismo sobre percepción de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 9.485 y el 274 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Ancones Gea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio del Ministerio del Aire, de recurso de reposición formulado contra el Decreto 907/1967, de 20 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo de 1967; pleito al que ha correspondido el número general 8.646 y el 159 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1968.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.876-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Lázaro Acha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de febrero y 8 de mayo de 1968 sobre abono de trienios y otros extremos; pleito al que ha correspondido el número general 9.412 y el 259 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

rección Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Castillo de las Guardas (Sevilla) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de noviembre de 1965 y contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 24 de mayo de 1968, que desestimó el recurso de alzada sobre impugnación de las cuotas y pensiones de los funcionarios de dicho Ayuntamiento, correspondientes al período de tiempo comprendido entre el 1 de diciembre de 1960 a 30 de junio de 1963; pleito al que ha correspondido el número general 10.225 y el 358 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1968.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ramos Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de octubre de 1967 y 4 de marzo de 1968 sobre pensión de jubilación como funcionario de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 9.191 y el 237 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1968.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.880-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio García Samper se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 11 de junio de 1968 que desestimó recurso de reposición formulado contra otra del mismo Centro Directivo por la que se le denegó al recurrente reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, los prestados con carácter de honorario; pleito al que ha correspondido el número general 10.414 y el 374 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1968.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Lourdes López Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 7 de mayo de 1968 que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones del mismo Centro Directivo que denegó a los recurrentes el reconocimiento de servicios, a efectos de trienios de los prestados con carácter interino como funcionarias del Cuerpo Especial Administrativo de la Dirección General de Seguridad; pleito al que ha correspondido el número general 10.074 y el 355 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1968.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Aguarón del Hoyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden comunicada de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 11 de junio de 1968 y contra otra denegando el recurso de reposición sobre valoración de las lesiones del recurrente como caballero mutilado útil con 51 por 100 de mutilación; pleito al que ha correspondido el número general 10.400 y el 373 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

hecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1968.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.877-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rodolfo Mondéjar González Quijano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 10 de julio de 1968 que desestimó alzada contra otra del mismo Organismo de 13 de mayo del mismo año por el que se le impuso al recurrente una sanción de carácter leve, a corregir con pérdida de dos días de sus remuneraciones; pleito al que ha correspondido el número general 10.205 y el 356 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Elizalde y Azurza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 16 de abril de 1968 que denegó al interesado derecho a ser convocado a curso de aptitud para el ascenso a Capitán Auxiliar de Ingenieros; pleito al que ha correspondido el número general 9.916 y el 327 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Gracia Dorado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 1 de junio de 1968 que desestimó alzada contra otra de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha, al parecer, 16 de diciembre de 1967, por la cual, al practicarse la liquidación definitiva de haberes al interesado, Farmacéutico del Gran Hos-

pital del Estado, no se le reconocieron a efectos de trienios los servicios prestados como Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia General del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 10.272 y el 263 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1968.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.884-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gil Guillermo Malé Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 27 de abril y 2 de julio de 1968, pleito al que ha correspondido el número general 10.505 y el 393 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gumersinda Aurora Gómez Matilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 3 de mayo y 2 de julio de 1968, pleito al que ha correspondido el número general 10.514 y el 397 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.988-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Muñoz Romero-Paz se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 23 de marzo y 5 de julio de 1968, pleito al que ha correspondido el número general 10.508 y el 395 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.989-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Berraquero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1966 y 26 de junio de 1968 sobre justiprecio de la finca número 6 e indemnización de la industria enclavada en dicha parcela, pleito al que ha correspondido el número general 10.547 y el 401 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.990-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis María Villarino Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Justicia de 27 de abril de 1968, resolviendo reposición interpuesta contra la misma, que denegó al recurrente el nombramiento de Juez Municipal de Orense, pleito al que ha correspondido el número general 10.589 y el 405 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.991-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar y doña Asunción Roldán Torrubia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1967, que declaraba la pensión y actualización había de regularse por el procedimiento de los porcentajes e incremento, según dispone el artículo 13, párrafo 1.º, de la Ley 30/1965, pleito al que ha correspondido el número general 10.139 y el 355 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.992-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lago Freire y doña Josefa Escorcia Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de octubre de 1967 y 6 de febrero de 1968, sobre solicitud de pensión por fallecimiento de su hijo don Manuel Lago Escorcia, pleito al que ha correspondido el número general 10.617 y el 412 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.993-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Díaz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de enero y 18 de junio de 1968, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 10.580 y el 406 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.994-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de los Santos Carrascosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1966 y 26 de junio de 1968, sobre justiprecio e indemnización por la finca número 5, zona A, subzona E 3, del polígono «El Tinte», de Utrera (Sevilla), pleito al que ha correspondido el número general 10.552 y el 402 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.995-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Isidoro Contreras Redo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, denegatoria de alzada interpuesta, sobre reconocimiento de antigüedad de servicios y percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 10.603 y el 410 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.996-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Cañizal Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 17 de noviembre de 1967 y 2 de agosto de 1968, pleito al que ha correspondido el número general 10.502 y el 392 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.982-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elias Prieto Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero y 10 de julio de 1968, dictada la primera por la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios Técnicos y Empleados del citado Ministerio, que denegó al recurrente vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 10.672 y el 418 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 29 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Galicia Estévez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que denegó pensión de viudedad a la actora, pleito al que ha correspondido el número general 9.739 y el 309 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1968.

Madrid, 29 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Cantero Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en reclamación de abono de la «indemnización por privación de vivienda militar», por estar comprendido en lo dispuesto en el artículo primero en cuanto a la cuantía y al párrafo segundo del apartado 2 del artículo segundo de la Orden comunicada de 26 de noviembre de 1966, pleito al que ha correspondido el número general 10.593 y el 409 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 29 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.979-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa García Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, de petición sobre cómputo de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 10.294 y el 370 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1968.

Madrid, 29 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.980-E

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Ristori Latorre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de junio de 1967, por la que tomó posesión en el cargo de Médico interino de Servicios Sanitarios en Santa Isabel de Fernando Poo, y contra Decreto de 22 de febrero de 1968, que crea las plazas de funcionarios a extinguir y no escalafonados, y contra Orden de 13 de julio de 1968, que publica relación de funcionarios titulares de plazas creadas por el mismo y dicta instrucciones para su ejecución, pleito al que ha correspondido el número general 10.699 y el 422 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.997-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Hernández Cogollor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 1 de marzo y 20 de julio de 1968, sobre denegación de adjudicación de vivienda, pleito al que

ha correspondido el número general 10.754 y el 429 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.998-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro González Costilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de julio de 1968, desestimatoria de alzada contra la de 28 de febrero anterior, de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados de citado Ministerio, denegatoria de la atribución al recurrente de una vivienda del citado Patronato, pleito al que ha correspondido el número general 10.669 y el 417 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.999-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Abia Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Marina de 17 de julio de 1968, desestimatoria de reposición interpuesta contra Ordenes de dicho Centro 4157/67, de 11 de septiembre; 2213/68, de 18 de mayo; 1172/68, de 11 de marzo, y 229/68, de 15 de enero; sobre ascenso al empleo de Comandante de Infantería de Marina de la Escala Activa a los Capitanes del mismo Cuerpo y Escala que en ellas se citan a pesar de no haber realizado curso de ascenso a Jefe, conforme preceptúan los Decretos de 30 de junio de 1966 y 10 de febrero de 1956, pleito al que ha correspondido el número general 10.785 y el 433 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.000-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Manuel Gómez-Villabona y Novoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 15 de marzo y 11 de julio de 1968, sobre complemento de destino, pleito al que ha correspondido el número general 10.680 y el 419 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.001-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Pérez Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 15 de marzo y 11 de julio de 1968 sobre reconocimiento de complementos de destino, pleito al que ha correspondido el número general 10.710 y el 423 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.002-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Villalón Casagrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 7 de marzo de 1968, en reclamación de liquidación total de emolumentos correspondientes al año 1966, pleito al que ha correspondido el número general 10.441 y el 382 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.003-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramadan Saleh Hossain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1968, que acordó declarar que los funcionarios públicos de la provincia de Ifni perceptores de anticipos a cuenta de la reforma de retribuciones prevista en el presupuesto para el año 1966, la obligación de reembolso de las cantidades cobradas a título de anticipo, pleito al que ha correspondido el número general 10.453 y el 386 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.004-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Gómez Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1968, que resolvió declarar la obligación de reembolsar a la Tesorería de Ifni las cantidades cobradas a título de anticipo, pleito al que ha correspondido el número general 10.456 y el 387 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.005-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Brain Aali Milud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1968, en reclamación de liquidación total de emolumentos correspondientes al año 1966 pleito al que ha correspondido el número general 10.450 y el 385 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.006-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gutiérrez Vargas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1968, en reclamación de liquidación total de emolumentos correspondientes al año 1966 pleito al que ha correspondido el número general 10.444 y el 383 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.007-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Gutiérrez Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de mayo y 14 de agosto de 1968, sobre reconocimiento de servicios prestados como Sargento provisional a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 10.653 y el 415 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.008-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ferreira Ríos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio de 1968, que denegó rectificación de la actualización de su haber pasivo en materia de trienios acumulables, pleito al que ha correspondido el número general 10.637 y el 413 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.009-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Villegas Merino y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 19 de abril y 1 de abril de 1968, sobre reconocimiento de servicios prestados como alumnos becarios en el Instituto Español de Oceanografía, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.450 y acumulados y el 270 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1968.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.010-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Navarro Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 27 de julio y 7 de agosto de 1968 sobre petición en solicitud de ser convocado a curso de aptitud para ascenso a Capitán auxiliar de Ingenieros, pleito al que ha correspondido el número general 10.825 y el 437 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1968.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.115-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Funes Robert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Comercio de 24 de julio de 1968, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la negativa de abono de complementos de la Junta Superior de Tasas y Re-

tribuciones, como Jefe de Sección, pleito al que ha correspondido el número general 10.798 y el 435 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1968.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.114-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Castro Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de mayo y 3 de agosto de 1968 sobre petición de reconocimiento de años de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 10.726 y el 425 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.113-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de la Puente Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación, por silencio administrativo, de Resoluciones de la Dirección General de Seguridad, en petición de reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 10.769 y el 431 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1968.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.111-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ibáñez López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 24 de mayo de 1968, desestimatorio de reposición, en solicitud de asimilación y retribuciones de los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en mérito a estudios militares y por prestar servicios los recurrentes en Jefaturas Provinciales de Tráfico, pleito al que ha correspondido el número general 10.136 y el 354 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1968.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.112-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Mlaja Carnicero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación tácita de reclamación interpuesta ante el Ministerio de Industria en reclamación de tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 10.761 y el 430 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1968.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.110-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ibáñez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1968, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que denegó actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 10.419 y el 378 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1968.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.109-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Julio Boned Sopena. Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155 del año en curso se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo hipotecario, ascendente a pesetas 857.000 de principal e intereses vencidos, más otras 120.000 pesetas, calculadas para intereses y costas; a instancia del Procurador señor Martínez Ortiz, en nombre y representación de don Gabriel Lerma Navarro, contra don José González Romero, mayor de edad y vecino de Balazote, con domicilio en la calle del Generalísimo, número 20, en cuyo procedimiento, y mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas y que a continuación se transcriben, propiedad del deudor, habiéndose acordado para su celebración el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la finca número uno y de cien mil pesetas para la finca número dos sin que se admita postura alguna que sea inferior al dicho tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un bananal de riego en el sitio llamado Haza e Isla de la Noguera, término de Balazote; su cabida es de tres fanegas diez celemines y treinta y siete metros cuadrados, equivalentes a dos hectáreas sesenta y ocho áreas treinta y siete centiáreas, que linda: a Saliente, don José González Romero; Mediodía, río Madre; Poniente, Víctor Garjo Serrano, y Norte, acequia de Enmedio. Se halla inscrita al tomo 17, folio 133, finca 914, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Albacete causando la hipoteca la inscripción quinta.

2.º Una casa situada en el pueblo de Balazote y en su calle Mayor, señalada con el número 20 de policía, compuesta de planta baja, cámara de dos naves, cuartos y parador con portadas a la calle del Estanco; mide superficialmente trescientos setenta y ocho metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con el callejón de la Iglesia; por su izquierda, con la de Eleuterio Garjo, y por la espalda, con la calle del Estanco. Se halla inscrita al tomo 2, folio 27 vuelto, finca 83, inscripción quinta.

Dado en Albacete a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario. 3.634-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona en providencia de veintidós del que cursa, dictada en el expediente de suspensión de pagos de don Amadeo Altimiras Vall, que gira comercialmente bajo la denominación de Destilerías Altimiras, se expida el presente, por medio del cual se hace saber que se ha señalado nuevamente para la celebración de la correspondiente Junta de acreedores, que fué suspendida en su día, el veintinueve de noviembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Barcelona. veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Rodríguez.—9.609-C.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65 de 1967 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y demás concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furets, en nombre y representación de don Juan Bella, vista Poveda, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad deudora «Inmobiliaria Serpac, S. L.», domiciliada en San Baudilio de Llobregat, en reclamación de un crédito hipotecario de dos millones de pesetas reconocido en escritura pública otorgada en 25 de enero de 1966 ante el Notario de Barcelona don Francisco Masip Rovira con el número 446 de su protocolo, de la que es complemento el acta notarial de entrega de 8 de marzo de 1966 ante el mismo Notario con el número 1.362, en cuyo procedimiento a instancia de la parte demandante y cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Hipotecaria fué anunciada a instancia de la demandante la venta en pública y primera subasta, la cual tuvo lugar sin efecto por falta de licitadores, y anunciada la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, esta segunda fué suspendida a instancia de la parte demandante, y por providencia de esta fecha, también a instancia de la parte actora y al escrito presentado, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado, en la misma forma que las anteriores y sirviendo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio, salón de Víctor Pradera, planta tercera, el día diez de enero próximo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, teniendo en cuenta la cantidad por la que sale a subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para dicha segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior primera, con referencia a cuatro millones, o sea el doble del capital prestado objeto de la hipoteca según se pactó en la escritura de constitución de la misma y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma con el setenta y cinco por ciento dicho, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del rema-

te, que podrá aprobarse si se solicitare con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Urbana. Consistente en un bloque de viviendas, aún en construcción, compuesto de dos casas denominadas: A), la de la derecha, entrando, y B), la de la izquierda, con una escalera de acceso a los pisos altos por cada una de ellas, sitas en San Juan Despi, calle de Cataluña, actualmente sin número de policía. Ocupa el solar la superficie de 651 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados y lo edificado en planta baja, 451 metros 78 decímetros cuadrados, siendo el resto patio. La casa denominada A) tiene tres viviendas en la planta baja, al igual que la casa letra B), y en el ático, y cuatro viviendas en cada uno de los cuatro pisos altos antes referidos. La casa denominada letra B) tiene tres viviendas en la planta baja, al igual que en cada uno de los pisos cuatro altos y en el ático. Ambas casas cubiertas de teja árabe y parte azotea. Linda: por su frente, con la calle de Cataluña, en una línea de 22,45 metros, según su reciente medición, y según los títulos, 22,05 metros; por la derecha, entrando, con finca de don Juan de Ros y de Ramis, en una línea de 21,60 metros; por su izquierda, con finca de don Miguel Cardona, en una línea de 21,60 metros; por su espalda, en una línea de 31,50 metros, con finca de «Inmobiliaria Serpac, S. L.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 856, libro 49, de San Juan Despi, folio 249, finca número 2.747, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, José A. Pintos.—9.567-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan José Guillén Escuriola contra doña Dolores Mena Fábrega, por el presente se anuncia sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de debitorio, la finca hipotecaria siguiente:

«Unidad número diez. Piso primero A o primera, radicado en la segunda planta alta de la casa número 608 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, que se compone de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, galería con lavadero, patio, una terraza y una terracita. Ocupa una superficie construida de, sin contar con la de la terraza, que es de ciento cincuenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de ciento cincuenta y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados y útil de ciento catorce metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con la puerta tercera de su misma planta, intermediando en parte un patio, parte en el referido rellano, parte con el

hueco de los ascensores y parte con la puerta segunda de su misma planta y la terraza del mismo; a la espalda, con los señores Sanfeliu y hermanos Boter o sus respectivos sucesores; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada recayente a dicha avenida del Generalísimo Franco, donde en parte tiene salida la expresada terracita; a la izquierda, con el señor Pellicer García Sales en parte y parte con doña Carmen Rius o sus sucesores, intermediando la expresada terraza; por debajo, parte con los locales comerciales, letras F, G, H e I, y por encima, parte con la puerta letra A o primera de su planta inmediata superior y parte a cielo abierto. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible: a) Un cuarto trastero de los situados en el sótano del inmueble rotulado al efecto con la indicación primero A. y b) La participación de 3,70 por 100 de la copropiedad de los elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital al tomo 543 del Archivo. libro 396 de San Gervasio, folio 56, finca número 17.222, inscripción tercera.»

La anteriormente reseñada finca hipotecada fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados de esta capital del Salón de Víctor Pradera, el día treinta de diciembre del corriente año, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverá a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere quedarán subrogadas en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Buitrón.—3.590-5.

BILBAO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de esta capital por providencia de esta fecha dictada en expediente que se instruye bajo el número 303 de 1968, promovido por el Procurador don Germán Pérez Salazar, actuando en nombre y representación de don Enrique Ortiz de Artífano y Garaita, denunciando el extravío de los siguientes valores:

Setenta y tres acciones de «Iberduero, Sociedad Anónima», números 7.947.180 al 82, 10.027.093 al 94, 14.747.721 al 36, 15.205.563 al 68, 15.997.980 al 97, 17.276.089 al 45 y 18.478.444 al 64, con cupón 115, acciones de un valor nominal unitario de 500 pesetas, al cambio de 306,50 por

100, adquiridas en la Bolsa de Bilbao por mediación del Agente colegiado don Carmelo María de Escalza y Landaburu.

Por medio del presente se publica dicha denuncia, llamando a los poseedores de tales valores para que en el término de seis días comparezcan a oponerse. Y al mismo tiempo se emplaza a los mismos para que dentro del mismo término contesten la demanda incidental, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las correspondientes copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Bilbao a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín de Colasa.—9.638-C.

CADIZ

Por el presente se anuncia que el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Cádiz, sito en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, plaza de la Victoria, la subasta del establecimiento mercantil dedicado a baile de juventud denominado «Piper Club», sito en el local de la planta baja de la casa, en esta ciudad, calle Vea Murguía, número 16, con entrada por la calle Enrique de las Marinas, con su mostrador, estanterías, instalaciones, servicios, nombre o rótulo comercial citado y derecho de cualquier género, mobiliario, útiles y enseres que se encuentran instalados y al servicio de dicho establecimiento y existencias, observándose las prescripciones de la Ley de 16 de diciembre de 1954, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, cuyo tipo es el de 700.000 pesetas.

Cádiz, 31 de octubre de 1968.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario, José Antonio Lecumberri.—3.635-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Benigna Salgado Cabarcos se tramita en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de doña Antonia Salgado Cabarcos, hija de José y de Manuela, natural de La Capela, vecina que fue de Fene, de donde se ausentó para la República Argentina en el año 1931, sin que desde el año 1933 se volviese a tener noticia alguna de la misma.

El Ferrol del Caudillo a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, P. S.—9.556-C. 1.ª 12-11-1968

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que el día diez del próximo mes de diciembre y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública para su venta al mejor postor de la finca embargada al demandado en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», contra don Pedro Santiso Merino, mayor de edad, industrial, casado con doña Ramona Rosario Gómez Orta, vecinos de Hinojos, sobre reclamación de cantidad, a saber:

Edificio destinado a bodega en Hinojos, calle San Sebastián, sin número, que linda: por la derecha de su entrada, con callejón que termina en calle Francisco Santiso; por la izquierda, con callejón que conduce al cementerio, y por la es-

palda, con propiedad de don Juan Santiso Solís. Tiene una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. Es edificación de una sola planta, formando una sola nave cubierta, que comprende la bodega propiamente dicha y lagar a continuación. La nave está cubierta con canales y armadura de pino flande y tiene dos prensas eléctricas en el lagar. Valorada pericialmente en la cantidad de cuatrocientos ochenta mil pesetas.

Y expresamente se hace constar: Que la finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor pericial dado al inmueble; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico no inferior al diez por ciento del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en La Palma del Condado a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—9.632-C.

LINARES

Don Carlos de la Haza Cañete, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Linares.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 59 de 1967, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco de Levante, S. A.», contra «Oleícola Linarense, S. A.», en los cuales se sacan a segunda subasta pública, por término de veinte días, los bienes que a continuación se describen, habiéndose señalado para el remate el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con citación de las partes.

Bienes objeto de subasta:

Parcela de terreno en el sitio Senda de la Moza y barrio de Basterra, de este término, con extensión de 5.637 metros con 10 decímetros cuadrados, finca número 12.046 del Registro de la Propiedad, con las edificaciones en ella existentes para la industria de sorteo de lanas, a la que se han incorporado un tren de lavaje, marca «Teodoro Sanmartín»; una caldera de vapor, vertical, marca «Torres y Vergara»; y una instalación de extracción de lanolina. Valorado todo en pesetas 9.600.000.

Solar edificable al sitio Senda de la Moza, de esta ciudad, con extensión de 315 metros cuadrados, finca número 14.616 del Registro de la Propiedad. Valorado en 157.500 pesetas.

Solar edificable al sitio Senda de la Moza, de esta ciudad, con extensión de 315 metros cuadrados, finca número 14.617 del Registro de la Propiedad. Valorado en 157.500 pesetas.

Solar edificable al sitio Senda de la Moza, de esta ciudad, con una extensión de 315 metros cuadrados, finca número 14.618 del Registro de la Propiedad. Valorado en 157.500 pesetas.

Solar edificable al sitio Senda de la Moza, de esta ciudad, con extensión de 315 metros cuadrados, finca número 14.619 del Registro de la Propiedad. Valorado en 157.500 pesetas.

Solar edificable al sitio Senda de la Moza, de esta ciudad, con una extensión de 315 metros cuadrados, finca número

14.620 del Registro de la Propiedad. Valorado en 157.500 pesetas.

Solar edificable al sitio Senda de la Moza, de esta ciudad, con extensión de 315 metros cuadrados, finca número 14.621 del Registro de la Propiedad. Valorado en 157.500 pesetas.

Solar edificable al sitio Senda de la Moza, de esta ciudad, con extensión de 315 metros cuadrados, finca número 14.622 del Registro de la Propiedad. Valorado en 157.500 pesetas.

Solar edificable al sitio Senda de la Moza, de esta ciudad, con extensión de 315 metros cuadrados, finca número 14.623 del Registro de la Propiedad. Valorado en 157.500 pesetas.

Ocho décimas partes de un solar urbanizable, dedicado a espacios libres de servicio común, jardines, viales, zona deportiva, aparcamiento, etc., entre los ocho solares anteriormente señalados, al sitio Sentada de la Moza y confluencia de la calle de Velarde, de esta ciudad, con extensión de 11.680 metros 27 decímetros 25 centímetros cuadrados, finca número 14.624 del Registro de la Propiedad. Valorado en 165.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, siendo el tipo el de 75 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que se sacan a pública subasta los bienes sin haberse suplido previamente los títulos; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Linares a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos de la Haza Cañete.—El Secretario.—9.637-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, representado por el Procurador señor Bustamante, contra don José Martí Ivars, se anuncia por medio del presente que el día 16 de diciembre próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la finca embargada en estos autos siguiente:

Una tierra sin cultivo en término de Denia, partida de Forti o Sort de la Mar, de 466 metros y cinco decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, playa del mar; Sur, carretera de Denia a Jávea; Este, Vicente Benavent, y Oeste, Joaquín Bordes. Dentro de su perímetro se encuentra una casita de campo de planta baja, de 54 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina, comedor y entrada, y un almacén de planta baja y de una sola nave de 140 metros, o sea siete de ancho por 20 de largo, el cual linda: por Norte, playa del mar, y Oeste, Joaquín Bordes. Sobre el descrito almacén se ha construido, ocupando también parte del terreno, un edificio destinado a hotel denominado «Mar Bella», de planta baja y un piso alto con terraza, distribuido en varias dependencias, con una superficie total edificada de 432 metros y 50 decímetros cuadrados, lindante: por Norte, playa; Oeste, Joaquín Bordes. Está inscrita a los folios 61 y 62 del tomo 235, libro 67 de Denia, finca 10.063, inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas en que porcientalmente ha sido tasada la finca; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que los autos con la certificación de cargas asimismo estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desentendarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—3.633-3.

*

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número 239 de 1968, de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad mercantil «Vansol, S. L.» (sucesores de Antonio Soldevilla), domiciliada en Barcelona, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca y edificaciones sobre la misma, especialmente hipotecadas, que se describen al final, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de cuatro millones seiscientos veinte mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, acreditativa del estado de cargas, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose por el adjudicatario y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desentendarse a su extinción el precio de remate.

La finca y edificaciones hipotecarias, objeto de subasta, se describen así:

«Pieza de tierra secano situada en el término municipal de La Granada y pino conocido por Pou de Sorta, de cabida actualmente setenta áreas con noventa y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con Guillermo Cuscó, mediante senda; al Este, con Guillermo Cuscó, mediante senda y con el camino de Martí; al Sur, con la carretera de Igualada a Sitges,

y al Oeste, con Consuelo Miret, mediante zanja y camino de labor.

Sobre parte del terreno descrito se ha construido un edificio industrial compuesto de una fábrica con emplazamiento paralelo a la carretera de Sitges a Igualada; tiene unas dimensiones de cincuenta metros de longitud por veinte metros de anchura. Tiene un cuerpo anterior de veinte por cinco metros con dos plantas, destinada la baja a oficinas comerciales y técnica, y la alta a recepción y despacho de gerencia, con un total de doscientos metros cuadrados. Esta parte del edificio será resuelto a base de estructura metálica tipo Frey 140, con viguetas transversales de P. N. 160, habiéndose calculado unas cargas de quinientos kilogramos por metro cuadrado en planta y cubierta. La nave industrial tendrá cuarenta y cinco metros de longitud por veinte de ancho, y está diseñada a base de pies derechos de cinco metros de altura libre y cerchas parabólicas de veinte metros de luz, con separación de cinco metros. Al igual que las oficinas, la estructura es metálica a base de perfil Macomber 4.027. En la fachada de la fábrica, orientada al Oeste, se colocará la entrada de personal, habiendo previsto una cubierta para aparcamiento de motos y bicicletas, con unas dimensiones de cuatro por cinco metros. A continuación, y orientados en igual sentido, se emplazarán los vestuarios, sanitarios y un almacén de utillaje para la fabricación, con un total de ochenta metros cuadrados. Los metros cuadrados a edificar son: Despacho, recepción y gerencia, cien metros cuadrados; oficinas técnicas y comercial, cien metros cuadrados; nave de máquinas, novecientos metros cuadrados; aparcamientos, veinte metros cuadrados; vestuarios, cuarenta metros cuadrados; sanitarios, veinte metros cuadrados; almacén y utillajes, veinte metros cuadrados. Total, mil doscientos metros cuadrados.

El cuerpo de oficinas consta de dos plantas, con puerta principal de entrada orientada al Este. En la planta baja se encuentra un vestíbulo de veinticinco metros cuadrados, pavimentado en mosaico hidráulico. A continuación, la oficina técnica, con superficie total de sesenta y cinco metros cuadrados, también pavimentada con mosaico hidráulico, comunicándose con la nave industrial. Al fondo de dicha oficina se instalará sanitario, ducha y vestuario, con una superficie total de diez metros cuadrados. El acceso a la planta superior se efectuará por una escalera de tres tramos. La planta superior está compuesta de una sala de espera con superficie de ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, encontrándose a continuación un pasillo con puerta de acceso a los sanitarios de la oficina comercial con superficie total de diez metros cuadrados. El pasillo desemboca en oficina comercial con dimensiones de cinco por cuatro y medio metros, equivalentes a veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados. Adosado a esta oficina se encuentra el despacho de gerencia con superficie total de doce metros setenta y cinco decímetros cuadrados y a continuación la sala de Juntas, con superficie total de treinta y seis metros cuadrados, con vestuario y sanitarios anexos y con superficie de diez metros cuadrados. Este cuerpo de oficinas va revocado exteriormente con cemento portland e interiormente las paredes enlucidas a buena vista, con yeso blanco y negro y pintadas de color verde claro. Las puertas serán a base de «criux». La nave industrial tiene la puerta metálica tipo «Pegaso», orientada al Este y situada en la posición opuesta a la de entrada de oficina. El pavimento es continuo, del tipo macadam, con un grueso de veinte centímetros. Las paredes, al igual que las oficinas, revocadas exteriormente con mortero de cemento portland impermeabilizado e interiormente enlucidas a buena vista. Todo el edificio va con ventanas metáli-

cas prefabricadas de cuatro vientos, dos de ellos practicables. La cubierta es de placas de uralita, al igual que los albañales y tuberías de aguas pluviales (bañantes). En la parte Oeste del edificio y frente por frente a la puerta principal se emplazará un aparcamiento para motos y bicicletas para el personal, con una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, con estructura metálica y cubierta de uralita. A continuación se encuentran los vestuarios del personal de producción con superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados y duchas y lavabos, con superficie de veinte metros cuadrados. Anexo a los vestuarios y duchas se encuentran los sanitarios con una superficie de veinte metros cuadrados y puerta de acceso a la nave. Seguidamente hay el almacén de utillajes con una superficie de veinte metros cuadrados. Situada en la parte Oeste del edificio, a veinte metros del mismo, está prevista la construcción de una fosa séptica y pozo de absorción de las siguientes medidas: 1,8 metros de altura por 2,4 metros de largo y 1,70 de ancho. Va equipado con dos depósitos, uno estanco sin comunicación al exterior y otro con comunicación o entrada de aire, unidos por un sifón. El pozo de absorción va dotado de tres filtros.

La descripción anterior se desprende de la escritura de declaración de obra nueva, unida a los autos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo 8 de La Granada, folio 101, finca 611, inscripciones tercera y cuarta.

La valoración pactada en dicha escritura es de un millón cien mil pesetas.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—3.632-3.

*

En virtud de resolución dictada en el día de hoy en el expediente de suspensión de pagos de don Daniel Rlopérez Mila se ha aprobado definitivamente el convenio celebrado en la Junta de acreedores, que tuvo lugar en doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, librándose los mandamientos y providencias oportunas a tal fin y cesando en su cometido los Interventores nombrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico «El Alcázar», se expide el presente en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—9.548-C.

*

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418 de 1967, seguido a instancia de la Entidad «Ahorro y Capitalización, S. A.», representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Antonio Martín Almondo, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Piso primero izquierda interior de la casa número 41 del paseo del Doctor Esquerdo, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados, y consta de varias habitaciones, pasillo, cocina y baño. Linda: entrando por su frente, con pasillo y caja de escalera; por su derecha, con casa número cuarenta y tres del citado paseo; por su izquierda, con piso primero interior derecha, y por su fondo, con calle particular de Poyro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de

esta capital al tomo 542, folio 97, finca 14.883, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Única.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo alguno, y para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los tuviere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—9.665-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en proveído dictado con esta fecha en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398 de 1967 se siguen en este Juzgado a instancia de doña Concepción Martínez Aenlle (hoy sus sucesoras, doña María Teresa, doña María del Rosario y doña María de la Concepción Hervás Martínez, hijas de la fallecida doña Concepción Martínez Aenlle), representadas por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Mateo Poezter, súbdito francés, mayor de edad, director y productor de películas cinematográficas, vecino de esta capital, domiciliado en calle Juan Bravo, número 61, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cantidad de 175.000 pesetas, sus intereses legales del ocho por ciento anual y 30.000 pesetas más presupuestas para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«Finca sita en Cerrillos de San Antonio, término de Cercedilla, señalada con el número 21 en el plano de parcelación de la finca de procedencia, que linda: al frente o Poniente, en línea de veintitín metros, con la calle longitudinal B; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de cuarenta y seis metros, con parcela número veintitrés; izquierda o Norte, en línea de cuarenta y seis metros, con la calle transversal B), y fondo o Saliente, en línea de veintitín metros, con parcela número veinte. Afecta la forma de un rectángulo, que mide novecientos sesenta y seis metros cuadrados. Está cercado de mampostería y dentro del mismo contiene un hotel vivienda de una planta, construido de piedra y con el cobertizo de teja curva, distribuido en varias habitaciones y servicios, que mide unos setenta metros cuadrados, destinándose a jardín la superficie restante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 620, libro 37 del Ayuntamiento de Cercedilla, folio 15, finca número 2.777, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día diecisiete de enero, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, base del procedi-

miento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.588-3.

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona, en autos de juicio universal de quiebra número 179 de 1968, de «Resistencia Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lecumberri, se cita por medio del presente a los acreedores ignorados a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia del citado Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la Junta de acreedores para nombramiento de síndicos, debiendo comparecer personalmente o por medio de representante con poder bastante, bajo la prevención de que en otro caso les parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Pamplona a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—9.611-C.

*

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de quiebra de la Sociedad «Resistencia Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Lecumberri, a instancia de don Serafín Hernández López, representado por el Procurador don Vicente Arrastía Gorriacho, y en cuyos autos he acordado por auto fecha nueve de los corrientes poner en conocimiento el estado de esta quiebra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 30 de mayo de 1829. Por todo lo cual se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario don Luis Martínez Erro, calle Javier, número 2, de esta capital, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Igualmente se pone en conocimiento de todos los interesados que han sido nombrados Comisario de la quiebra a don Luis Martínez Erro, con establecimiento en la calle Javier, número 2, de esta capital, y depositario, a don Manuel Ayestarán Garro, vecino de Lecumberri.

Y para que sirva de conocimiento general y de los interesados libro el pre-

sente en Pamplona a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Ferrando.—El Secretario. 9.610-C.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Primo Benito Fernández, en nombre y representación de don Alfonso Barrado Curto, contra los bienes hipotecados por doña Berta Lalanne Lacoste, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, los siguientes bienes sitos en esta ciudad.

Bienes objeto de subasta

1. Una finca, sita en esta capital, número 1 del Portillo de San Vicente, Linda: Al Norte o frente, calle; izquierda o Este, calle Primera de San Vicente; espalda o Sur, terreno del ex convento y finca número 2 de la misma calle, y derecha, entrando, u Oeste, muralla que da al paseo. En esta finca se halla instalada la industria denominada «Ferroaleaciones Ferrón» y está al servicio exclusivo de ella. Tiene de extensión 4.860 metros cuadrados, de los que dos mil aproximadamente corresponden a la superficie cubierta, compuesta de varias naves, cobertizo y pequeñas edificaciones, todo de una sola planta, y el resto de la superficie, o sean 2.860 metros, la constituyen el terreno sin cubrir, existiendo en el interior del recinto y destinado a patios y demás pertinentes servicios de la industria de referencia. Inscrita al tomo 5, folio 151, finca 2.313.

2. Una casa, señalada con el número 2, de la calle Primera de San Vicente, de esta capital. Linda: Al Norte o derecha, huerta de Jesús Crespo y finca antes descrita; Sur o izquierda, finca número 4 de la misma calle; Este o frente, calle de su situación, y Oeste o espalda, muralla del paseo de San Vicente. Tiene una extensión de 190 metros cuadrados, de los que 63 corresponden a la parte cubierta, compuesta por edificación de una sola planta, con cinco habitaciones más servicios y destinada a vivienda del maestro del taller y portero de la fundición «Ferroaleaciones Ferrón», y los restantes 120 metros cuadrados corresponden a patios, dedicados en una pequeña parte a desahogo de esas viviendas, y en la otra mayor parte a depósito o almacén de materiales inservibles de dicha industria. Inscrita al tomo 240, folio 65, finca 8.234.

3. Otra casa, señalada con el número 4 de la misma calle de Primera de San Vicente. Linda: Al Este o frente, calle; Norte o derecha, casa de Cayetano Herrero; Sur o izquierda, Juana Martín, y Oeste o fondo, con muralla del paseo de San Vicente. Tiene una extensión de 240 metros cuadrados, de los que 64 corresponden a la superficie cubierta en edificación de una sola planta, con tres habitaciones y servicios que está habitada, y el resto a patio. Inscrita al tomo 132, folio 125, finca 6.991.

Para el remate se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientos sesenta y seis mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Salamanca a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—9.526-C.

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 90 de 1961 se tramita pieza separada de cuenta jurada a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre propio, contra don Juan, don Cesáreo, doña Consolación y doña Sinfrosina Sánchez Martín, don Juan y doña Carmen Mateos Sánchez, de Salamanca y de Horcajo Medianero, en reclamación de 183.700 pesetas de derechos de Letrado y Procurador en autos de mayor cuantía, seguidos a su instancia contra doña Esperanza Rodríguez Casquero y otros, y 25.000 pesetas más que, en principio, se calcularon para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y como de la propiedad de referidos demandados los siguientes bienes:

	Pesetas
1. Seis novillos, tasados en ...	150.000
2. Treinta y nueve reses mayores, tasadas en	780.000
3. Veintiocho crías, tasadas en	224.000
4. El hierro y divisa de primera categoría del primer grupo de Ganaderos que anuncian los carteles «Valverde», con divisa azul y verde y señal puesta en ambas orejas. Tasado en	300.000
Suma, s. e. u. o.	1.454.000

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo y, por tanto, los licitadores habrán de estar y pasar por lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—9.543-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 72 del año 1960 a instancia del «Banco Español de Bilbao, S. A.», contra don José María Molero Aspe, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el inmueble embargado al referido demandado en dicho procedimiento, y que es el siguiente:

Una cuarta parte indivisa correspondiente al demandado sobre la finca siguiente: Caserío de la hacienda llamada de «San Francisco Javier de los Angeles», término de Alcalá de Guadaíra, que consta de casa principal con otra pequeña que le es contigua, para el guarda, y con un tinajón, para los bueyes. La casa principal, la del guarda y el tinajón son edificios que forman uno solo, construido sobre una sola planta, de figura irregular, formando su perímetro por catorce lados desiguales y otros tantos ángulos entrantes y salientes, ocupando una superficie de 6.384 varas cuadradas, equivalentes a 4.468 metros, o sea 44 áreas 68 centiáreas. Linda: por todos sus puntos cardinales, con terrenos segregados de la antigua hacienda de «San Francisco Javier de los Angeles», de la que es resto esta finca, y más concretamente al Norte, con parcela segregada y adjudicada a doña María de los Dolores Molero Romero, y al Sur, Este y Oeste, con parcelas segregadas y adjudicadas a don José María Molero Aspe. Inscrita a favor de don José María y don Francisco Molero Aspe en el tomo 487, folio 132 vuelto, finca 6.676, inscripción tercera. Valorada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca, número dos), se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que, como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea en la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, y que la misma y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—9.629-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de proceso de congnición número 64, de orden, de 1968, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de doña Teresa, doña Encarnación y doña Aurora Sánchez Salvá, soltera la primera, la segunda asistida de su esposo, don Manuel Soler de Agustín, y viuda la tercera, contra doña Ana Topete, cuyo segundo apellido se ignora, viuda, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso quinto derecha, antes tercero derecha, de la casa número 5 de la calle del Marqués de Valdeiglesias, de esta capital, por medio del presente edicto, se cita a la referida demandada para que el día 15 del corriente mes de noviembre y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de prestar confesión judicial, prueba que ha sido propuesta por la parte actora.

Asimismo, y para el caso de que no comparezca a dicha primera citación, se le cita nuevamente para el día 19 de noviembre actual, a las diez de su mañana; esta segunda citación, bajo apercibimiento que de no comparecer se la podrá tener por confesa en la sentencia que se dicte.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de la demandada, doña Ana Topete, para que sirva a la misma de citación en forma legal y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.—3.666-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

PEREZ ALONSO, José Luis; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Navatejera (León), soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,745 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente despejada, color sano; encartado en la causa número 120 de 1963 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(3.915.)

DOMINGUEZ FLORES, Manuel; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Almadén (Ciudad Real), soltero, matarife, de veintitrés años, estatura 1,630 metros, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aviñó, número 39, 2.ª 3.ª (pensión Ecón); encartado en el expediente número 119 de 1968 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, en Leganés (Madrid).—(3.917.)